

COMITÉ INNOVACHILE**RESOLUCIÓN
ELECTRÓNICA EXENTA**

**MODIFICA RESOLUCIÓN
ELECTRÓNICA EXENTA N°19, DE
2024, DE INNOVACHILE, EN LO
MODIFICADO POR RESOLUCIÓN
ELECTRÓNICA EXENTA N°430, DE
2024, DE INNOVACHILE, Y
DETERMINA QUE LOS PROYECTOS
PRESENTADOS AL INSTRUMENTO
“CONSOLIDA Y EXPANDE
INNOVACIÓN”, SERÁN CONOCIDOS
Y DECIDIDOS POR EL SUBCOMITÉ
DE I+D+i EMPRESARIAL DEL
COMITÉ INNOVACHILE.**

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el Decreto con Fuerza de Ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas que regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; en el Decreto Supremo N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio, que aprueba el Reglamento de la Corporación; en la Resolución Afecta N°71, de 2019, modificada por las Resoluciones Afecta N°32, de 2020, Afecta N°6 y Afecta N°61, ambas de 2023, todas de Corfo, que aprueba normas por las que deberá regirse el Comité InnovaChile o “Reglamento”; en la Resolución Afecta N°28, de 2020, modificada por las Resoluciones Afectas N°136, de 2023 y N°51 de 2024, todas de Corfo, que Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las “Bases Administrativas Generales” o “BAG”; en la Resolución Afecta TRA N°58/14/2023, de Corfo, que nombra a Jocelyn Cynthia Olivari Narea en el cargo de Gerente de la Corporación y en la Resolución Exenta RA N°58/112/2025, de Corfo, que le encomienda la función directiva de Gerente de Innovación y de Director Ejecutivo del Comité InnovaChile; en la Resolución Exenta RA N°889/13/2025, de Corfo, que establece orden de subrogación del Director Ejecutivo del Comité InnovaChile; y en la Resolución N°36, de 2024, modificada y complementada por la Resolución N°8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, por **Resolución Electrónica Exenta N°19**, de 2024, de InnovaChile, se modificaron las bases del instrumento “**CONSOLIDA Y EXPANDE INNOVACIÓN**” y se aprobó su nuevo texto.
2. Que, por **Resoluciones Electrónicas Exentas N°100 y N°190**, ambas de 2024, de InnovaChile, se modificó el texto de las bases del instrumento precedentemente citado.
3. Que, posteriormente, mediante **Resolución Electrónica Exenta N°430**, de 2024, de InnovaChile, se modificó el resuelvo 2° de la Resolución citada en el Considerando 1°, determinando que los proyectos presentados al instrumento “**CONSOLIDA Y EXPANDE**

INNOVACIÓN", serán conocidos y decididos por el **Subcomité de Impulso a la Innovación**.

4. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la letra h) del artículo 11° del Reglamento del Comité InnovaChile, le corresponde a su Director/a Ejecutivo/a determinar el/los Subcomité/s que conocerá/n y resolverá/n acerca de las solicitudes de confinamiento presentadas a los respectivos instrumentos de financiamiento.

RESUELVO:

- 1°. **MODIFÍCASE** la **Resolución Electrónica Exenta N°19**, modificada por Resoluciones Electrónicas Exentas N°100, N°190 y N°430, todas de 2024, de InnovaChile, en el siguiente sentido:

Reemplázase el texto del numeral 2° de la parte resolutive, modificado mediante Resolución Electrónica Exenta N°430, de 2024, de InnovaChile, por el siguiente:

"2° DETERMÍNASE que los proyectos presentados al instrumento **"CONSOLIDA Y EXPANDE INNOVACIÓN"**, serán conocidos y decididos por el **Subcomité de I+D+i Empresarial**."

- 2°. **INFÓRMESE** a los posibles interesados sobre la presente modificación realizada en el resolvo precedentemente, mediante un aviso publicado en un diario de circulación nacional, y póngase a disposición en el sitio web de Corfo, www.corfo.cl.
- 3°. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de "Gobierno Transparente", del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por JOCELYN OLIVARI NAREA, Directora Ejecutiva.

PMM/PMS/dla

